

ESCRITURA NUMERO: 2488

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE EL MERCURIO  
CIA. LTDA. ✓

CUANTIA \$716.000,00USA ✓

02

-----

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y cinco de julio del dos mil uno, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo, de este cantón, comparece la señora **MARINA MERCHAN LUCO**, **divorciada**, en calidad de Gerente y como tal representante legal de EL MERCURIO CIA. LTDA., según el nombramiento que se inserta, ecuatoriana, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliada en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo díguese agregar una que contenga un aumento de capital y reforma de estatutos sociales de una compañía limitada, conforme a las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar la presente escritura la señora **MARINA MERCHAN LUCO**, **divorciada**, mayor de edad, en calidad de Gerente y como tal representante legal de EL MERCURIO CIA. LTDA., conforme lo justifica con la copia del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña y declara: **ANTECEDENTES.- UNO.-** EL MERCURIO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el notario segundo del cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo, el siete de febrero

de mil novecientos setenta y tres inscrita en el Registro mercantil bajo el número treinta y nueve el trece de marzo de mil novecientos setenta y tres, con un capital social de cuatrocientos mil sucres.- DOS.- Posteriormente se han realizado varios aumentos de capital social, reforma de estatutos y transferencia de participaciones, siendo en la actualidad el capital de CIENTO CUATRO MIL DOLARES, pagado en su totalidad y distribuido entre sus Actuales socios, según escritura de fecha diez y siete de enero del año dos mil uno.- TRES.- La junta General Ordinaria de Socios de El Mercurio Cía. Ltda.- De fecha veinte y nueve de marzo del año dos mil uno, en el punto siete resolvió el aumento de capital y reforma de estatutos en la forma y modo como consta de la copia del acta que en su parte pertinente se acompaña.- DECLARACIONES: Con los antecedentes antes expuestos la compareciente en la calidad en que lo hace declara: UNO.- Que se eleva el capital social de la empresa en la suma de SETECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL DOLARES, de los Estados Unidos de América, Tomando hasta SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS, de la cuenta Reserva por revalorización de patrimonio, hasta CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS de la Cuenta Reexpresión monetaria, y hasta DOSCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS, de la cuenta reserva legal, de tal forma que perfeccionado el incremento el capital social de la empresa sea de OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América.- DOS.- Que se reforma el artículo cuarto del estatuto el mismo que dirá: "El capital social es de

2

OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOLARES / de los Estados Unidos de América, dividido en participaciones de un dólar cada una.- Los certificados irán numerados y firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía, serán nominativos e indivisibles, no negociables y las participaciones solo podrán ser transferidas con el consentimiento unánime del capital social, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en las normas jurídicas vigentes".- TRES.- Todos los socios son ecuatorianos, y la compañía se encuentra sometida al control total / de la Superintendencia de Compañías.- CUATRO.- Que perfeccionado el aumento de capital el mismo quedará integrado de la siguiente forma:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION CAPITAL	NUEVO CAPITAL
Merchán Luco Marina /	26.000,00	179.000,00	205.000,00
Merchán Luco María /	26.000,00	179.000,00	205.000,00
Merchán Luco Nicanor /	50.960,00	350.840,00	401.800,00
Merchán Luco Miguel /	1.040,00	7.160,00	8.200,00
	104.000,00 /	716.000,00 /	820.000,00 /

CUENTA DE CAPITAL

NOMBRE DEL SOCIO	RESERVA POR		
	REEXPRESION MONETARIA	REVALORIZACION PATRIMONIO	RESERVA LEGAL
Merchán Luco Marina /	12.871,12	166.060,42	68.46
Merchán Luco María /	12.871,12	166.060,42	68.46
Merchán Luco Nicanor /	25.227,39	325.478,43	134.18
Merchán Luco Miguel /	514,84	6.642,42 /	2.74
TOTALES	51.484,47 /	664.241,69 /	273.84 /

Se agrega como documentos habilitantes la copia de la parte pertinente de la acta de junta de fecha veinte y nueve de marzo del año dos mil uno, y copia del nombramiento de la compareciente debidamente certificada.- Hasta aquí la minuta, Usted, Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura.- Atentamente, f.) doctor Julio E. Aguilar V.- Matrícula número setecientos veinte y siete.- Hasta aquí la minuta inserta.- El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueba en todas sus partes y ratificandose en su contenido la deja elevada a escritura pública juntamente con el contenido de acta para que surta los fines legales consiguientes.-

**A CONTINUACION EL ACTA Y EL**

**DOCUMENTO HABILITANTE.**

3

**"ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE  
"EL MERCURIO CIA. LTDA." /**

En la ciudad de Cuenca a los veinte y nueve días del mes de marzo del año dos mil uno, en el local social de la Empresa, ubicado en la Avenida de las Américas s/n, sector El Arenal oficinas de "El Mercurio Cía. Ltda.", previa convocatoria realizada por la prensa a los socios, el veinte de marzo del año dos mil uno, se reúnen en Junta General Ordinaria de socios de esta Compañía.

Siendo las 9 horas 30 minutos y dando cumplimiento al Art No. 7 del Reglamento, el Presidente de la Empresa Dr. Nicanor Merchán Luco, instala la sesión. Actúa como Secretaria la Lcda. Marina Merchán Luco, Gerente General de la Empresa quien constata el quórum. Asisten a esta Sesión Ordinaria de Socios el Dr. Nicanor Merchán Luco que representa el 49% del capital social; la señora María Merchán Luco de Proaño que representa el 25% del capital social; la Lcda. Marina Merchán Luco que representa el 25% del capital social; y, el Sr. Miguel Merchán Luco que representa el 1% del capital social. Se da inicio a la sesión con el quórum del 100% del capital social de la Empresa, asistiendo también el Econ. Rolando Ochoa Samaniego, Comisario de la Compañía; el Econ. Guillermo Cárdenas en calidad de Gerente de la firma de Auditoría Externa Cárdenas & Asociados; y, el Lcdo. Oswaldo Velez en su calidad de Contador de EL MERCURIO CIA. LTDA. Se procede de inmediato a ordenar a Secretaria se de lectura del orden del día que es el siguiente:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Conocimiento de los informes del Presidente, de Gerente General y de Gerente Financiero.
3. Conocimiento del informe de Comisario.
4. Conocimiento del informe de Auditores Externos.

5. Conocimiento y aprobación del Balance General y del Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio Económico del año 2000 y aprobación de informes.
6. Resolver sobre el destino de las utilidades.
7. Resolver sobre el Aumento del Capital Social y la Reforma del Estatuto de la Compañía. /
8. Designación del Comisario de la Empresa.
9. Designación de Auditores Externos.

El Señor Presidente ordena se pase a considerar el primer punto que es:

**1) Lectura y aprobación del Acta Anterior.**- El Señor Presidente pone en consideración de todos los socios de que se proceda a dar lectura del Acta de Junta General anterior de fecha 8 de abril del 2000, por tratarse de asuntos que tienen relación con esta Junta lo cual aprueban los socios y la Secretaría da lectura de la misma; luego, una vez leída es aprobada por unanimidad sin haber ninguna objeción.

Se pasa a considerar el siguiente punto del orden del día que es:

**2) Conocimiento de los informes de Presidente, de Gerente General y de Gerente Financiero.**- El Presidente Dr. Nicanor Merchán Luco encarga la conducción de la sesión a la Secretaria de la Junta, Lcda. Marina Merchán Luco mientras procede a dar lectura de su informe; y, una vez terminado la lectura del mismo, toma la palabra la Sra. María Merchán de Proaño y manifiesta estar de acuerdo en la sugerencia que hace el Sr. Presidente, le parece interesante que el Comité Ejecutivo, como un organismo de consulta y apoyo, comience a funcionar pues nos permitirá visualizar importantes aspectos y sus posibles correcciones o mantenimientos de políticas que se implementen. Interviene el socio Sr. Miguel Merchán Luco y manifiesta estar de acuerdo con las sugerencias hechas por el Dr. Nicanor Merchán Luco sobre la implementación del Internet y coincide con la Gerencia Financiera, menciona también que no debemos

olvidar que puede ser un factor que haya incidido en la disminución de venta de ejemplares el hecho de la situación económica de nuestro país y por ende el empobrecimiento de los ecuatorianos que ha ocasionado que el lector habitual de los periódicos únicamente compre uno y no dos o tres como anteriormente estaba acostumbrado.

Interviene la Lcda. Marina Merchán Luco, felicita al Señor Presidente y manifiesta estar de acuerdo en todas las sugerencias que recomienda y sobre todo lo relacionado con el Comité Ejecutivo, el Sistema de Internet y los denominados "paquetes de suplementos". No existiendo más que tratar en lo relacionado a este punto, la Lcda. Marina Merchán L. entrega nuevamente la conducción de la sesión al Señor Presidente.

La Gerencia General encarga la Secretaría momentáneamente al Señor Presidente mientras dure la lectura de su informe y una vez terminado el mismo interviene el Sr. Miguel Merchán Luco manifestando estar de acuerdo con el planteamiento que formula la Gerencia General con respecto a las políticas salariales y que en suma el informe refleja las actividades y resultados obtenidos durante el período económico.

Interviene la Sra. María Merchán de Proaño indicando que con respecto a las sugerencias que realiza la Gerencia General de carácter social y salarial, debería estudiarse más profundamente e ir tomando decisiones precisamente en el Comité Ejecutivo, como un organismo de consulta y apoyo, que mencionó el Presidente, que es muy prematuro sin mayores análisis tomar decisiones al respecto pues habría que considerar el impacto económico de estas sugerencias en los resultados económicos del próximo año.

Sin haber más acotaciones al informe de la Lcda. Marina Merchán Luco, Gerente General de la Empresa, se pasa a dar lectura del informe de la Gerencia Financiera.

**Lee su informe la Sra. María Merchán de Proaño y una vez terminado el mismo, toma la**

palabra el Sr. Miguel Merchán Luco recordando que para todas estas sugerencias y análisis que hace la Gerencia Financiera se debe retomar y realizar las sesiones de trabajo que se sugieren constantemente.

Interviene el Dr. Nicanor Merchán Luco y dice que el informe presentado por la Gerencia Financiera es un documento que nos sirve para analizar como se manejó la Empresa y nos indica si es pertinente o no tomar las decisiones económicas. Felicita a la Gerencia Financiera porque existe en el informe coincidencias sobre algunos puntos que él ya los mencionó en su informe. El Señor Presidente felicita por los dos informes, tanto de Gerencia General como de Gerencia Financiera ya que concluyen que la Empresa se manejó en época de crisis con solvencia y que precisamente los resultados que ha arrojado este período económico son satisfactorios dentro del entorno económico general en el que se desenvuelven las empresas en el Ecuador, y, que precisamente este trabajo emprendido por las Gerencias ha hecho que NO se llegue a tomar decisiones desesperadas ante resultados dramáticos.

Sin haber más que tratar en este punto, el Sr. Presidente ordena se de lectura al tercer punto.

**3) Conocimiento del informe de Comisario.**- El Señor Presidente solicita sea el propio Señor Econ. Rolando Ochoa quien proceda a dar lectura de su informe y una vez terminado el mismo, toma la palabra el Dr. Nicanor Merchán Luco y felicita por su informe y sobre todo porque a lo largo de este período el Econ. Ochoa estuvo siempre presto al llamado de consulta que las Gerencias siempre tuvieron que hacer en vista de que en el ejercicio económico del año 2000 existieron muchos cambios y disposiciones tanto legales como tributarias emanadas desde el Gobierno que originaron en cierto momento dificultades en su aplicación y por lo tanto se suscitaron ciertas discrepancias entre las Gerencias. El Dr. Merchán manifiesta que le satisface mucho escuchar al Señor

Comisario mencionar que los resultados obtenidos en este período económico son razonables sobre bases consistentes.

El Sr. Miguel Merchán, la Sra. María Merchán de Proaño y la Leda. Marina Merchán Luco se unen a este reconocimiento y agradecimiento para el Econ. Rolando Ochoa por todo el trabajo realizado y por su entrega y atención a los requerimientos cuando éstos se presentan y a más del agradecimiento, la Sra. María Merchán de Proaño nuevamente le compromete al Econ. Ochoa para que nos siga orientando con sus valiosos conocimientos.

No habiendo más que tratar en este punto, el Sr. Presidente, ordena a Secretaria se de lectura del cuarto punto:

**4) Conocimiento del informe de los Auditores Externos.**- El Señor Presidente cede la palabra al Econ. Guillermo Cárdenas, Representante de la firma de Auditores Independientes Cárdenas & Asociados e inicia la lectura del mismo. una vez terminado, el Dr. Nicánor Merchán Luco expresa su reconocimiento y manifiesta su complacencia al conocerlo personalmente porque hace unos seis meses lo único que tuvo fue un diálogo telefónico con el Econ. Cárdenas.

La Sra. Maria Merchán de Proaño manifiesta su agradecimiento a la firma auditora Cárdenas & Asociados en la persona de su gerente el Econ. Guillermo Cárdenas, pues siempre contó con el asesoramiento inmediato a todos los requerimientos que tuvo a lo largo de este período económico originado por los cambios e inclusiones de regulaciones y nuevas disposiciones que daba constantemente el Gobierno en lo que al aspecto económico se refiere. Acto seguido, se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día.

**5) Conocimiento y aprobación del Balance General y del Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio del año 2000 y aprobación de informes.**- La Presidencia, solicita al Sr. Contador, Lcdo. Oswaldo Velez, proceda a dar lectura del Balance General

y del Estado de Resultados y una vez leído el mismo, se pone a consideración de los socios los mismos que aprueban sin objeciones dejando constancia del agradecimiento al Lcdo. Velez por todo el trabajo y dedicación demostrados, pues precisamente él asumió este cargo cinco meses después de haber iniciado este período económico, luego de la renuncia presentada por el anterior contador y en un momento de constantes cambios en las disposiciones legales y tributarias que ordenaba el Gobierno a las que anteriormente nos hemos referido. Tomada votación la Junta General aprueba el Balance General considerando la utilidad antes del reparto a los trabajadores y el impuesto a la renta. Igualmente se aprueban los Informes de Presidente, Gerente General y Gerente Financiero con las respectivas observaciones y sugerencias de los socios antes descritas.

El Sr. Presidente ordena a Secretaría se de lectura del siguiente punto:

**6) Resolver sobre el destino de las utilidades.-** El Señor Presidente solicita a Secretaría se de lectura nuevamente a la propuesta que hace la Administración sobre este acápite presentado por la Gerencia General y la Gerencia Financiera, la misma que es aprobada, esto es: se repartirá el saldo que quedare entre los socios luego de calcular el 15% para los trabajadores y el impuesto a la renta, en la proporción de la participación de cada socio en el capital social de la compañía.

Seguidamente, se pasa a considerar el séptimo y último punto del orden del día.

**7) Resolver sobre el Aumento de Capital Social y la reforma del Estatuto de la**

**Compañía.-** Se resuelve: UNO: Elevar el capital social de la Empresa tomando de las siguientes cuentas:

Reserva por revalorización del Patrimonio hasta	US\$ 664.241,69 /
Reexpresión Monetaria hasta	US\$ 51.484,47 /
Y de Reserva Legal hasta	US\$ 273,84 /

DOS: Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos el mismo que dirá: "El capital social es de OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, divididos en participaciones de un dólar cada una. Los certificados de aportaciones irán numerados y firmados por el Presidente y Gerente de la compañía, serán nominativos e indivisibles, no negociables y las participaciones solo podrán ser transferidas con el consentimiento unánime del capital social, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en las normas jurídicas vigentes". TRES: Autorizar a la Sra. Gerente de la Empresa, realizar el trámite de reforma a fin de perfeccionar esta resolución".

Se pasa a considerar el siguiente punto que es:

8) Designación del Comisario de la Empresa.- La Junta ratifica por unanimidad para que el Econ. Rolando Ochoa continúe en calidad de Comisario de esta Empresa Periodística por el periodo de dos años, esto es para los ejercicios económicos del 2001 y 2002, a lo cual el Econ. Ochoa, acepta tal designación y agradece por la confianza depositada en él.

Se pasa a considerar el noveno y último punto del orden del día

9) Designación de Auditores Externos.- El Econ. Guillermo Cárdenas solicita a Presidencia retirarse por unos momentos para dejar en libertad a los socios para que decidan sobre este punto. Luego de varias deliberaciones y análisis, por unanimidad y considerando el trabajo realizado por el Econ. Cárdenas por su constante orientación profesional en los diferentes aspectos que requerían su criterio, se decide nominar a la firma Auditores Externos Cárdenas & Asociados continuar como Auditores por el periodo de dos años, esto es por los ejercicios económicos del año 2001 y 2002. Una vez que ingresa el Econ. Cárdenas a la sesión, se le hace conocer sobre esta decisión, a lo cual agradece por su reelección para seguir desempeñándose como Auditor de esta Empresa de la cual se siente orgulloso de prestar sus servicios. Al ser consultado sobre

sus honorarios el Econ. Cárdenas manifiesta que por el período 2001, sus honorarios serán de US\$ 2.800 (Dos Mil Ochocientos Dólares); y, que en el segundo período se revisará dicho valor por mutuo acuerdo.

Terminado el Orden del Día de la presente sesión y no habiendo más puntos que tratar, el Sr. Presidente agradece a todos los asistentes y manifiesta su complacencia por haber escuchado todos los comentarios y sugerencias que se hicieron a lo largo de esta sesión. Menciona que esta es una Empresa diferente a cualquier otra ya que nuestro producto es intangible, nosotros "trabajamos con ideas", nuestro trabajo es un servicio a la comunidad, es una empresa que necesita constantemente tener tacto y olfato para identificar los requerimientos de nuestros lectores. Agradece nuevamente la presencia del Econ. Rolando Ochoa, Econ. Guillermo Cárdenas y Lcdo. Oswaldo Velez y por todo su trabajo y actuación profesional que nos orientan en tomar políticas económicas convenientes. El Señor Presidente, augura toda clase de éxitos a esta Empresa y recalca sobre el esfuerzo y dedicación por todo el trabajo desarrollado en el área contable por el Lcdo. Oswaldo Velez y que su trabajo redunde en este período en la actualización de los informes contables mensuales. El Lcdo. Velez agradece por todos los conceptos vertidos en su favor y por la confianza depositada en él e igualmente menciona su reconocimiento por todas las orientaciones que le supieron dar oportunamente el Econ. Ochoa y el Econ. Cárdenas.

La Presidencia da por terminada la sesión de Junta General siendo las 14 horas 45 minutos.



Dr. Nicanor Merchán Luco,

**PRESIDENTE.**



Lcda. Marina Merchán Luco,

**GERENTE GENERAL.**



**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA**

**"EL MERCURIO CIA. LTDA."**

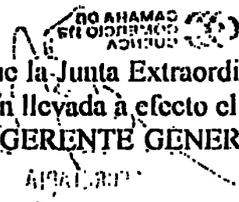
Que la compañía EL MERCURIO CIA. LTDA. inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, julio 31 del 2000. En la ciudad de Cuenca, con el fin de otorgar el cargo de Gerente General de la compañía, se encuentra en el día de la fecha en el poder público el documento que se describe a continuación:  
**Lcda. Marina Merchán Luco**  
**Ciudad .-**

CERTIFICADO

Cuenca, agosto 3 del 2000

De mi consideración:

Por la presente, me permito comunicarle que la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de "El Mercurio Cia. Ltda." en sesión llevada a efecto el 28 de julio del 2000, resolvió nombrar a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, para el periodo estatutario de UN AÑO.



Sus deberes y atribuciones constan en el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías. Entre ellos usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Empresa."

Este nombramiento se lo hace por reelección.

"EL MERCURIO CIA. LTDA." se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo de este Cantón Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el siete de Febrero de mil novecientos setenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil, el trece de marzo de mil novecientos setenta y tres, con el número treinta y nueve.

El presente nombramiento con la razón de aceptación y su inscripción le servirá de suficiente documento para justificar la personería.

Muy atentamente,

**Dr. Nicanor Merchán Luco.**  
**PRESIDENTE.**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 318 del Registro de Nombramientos.  
Cuenca, a 01 AGO 2000

**ACEPTO LA DESIGNACION QUE ANTECEDE.**

Cuenca, julio 31 del 2000.

**LCDA. MARINA MERCHAN LUCO**  
**C. I. 010087590-5**



El Registrador Mercantil (E).



COMERCIO

**CERTIFICO:**

Que, la compañía **EL MERCURIO CIA. LTDA.**, está afiliada a la Cámara de Comercio de Cuenca, con el Nro: 1367, de fecha marzo 12 de 1973 además, se encuentra al día en el pago de las cuotas sociales de acuerdo con las leyes mercantiles vigentes.

Cuenca, agosto 3 del 2000



*[Signature]*  
Liluz Rosales B.  
SECRETARIA

**CERTIFICO:** Que la presente fotocopia del original del expediente de inscripción en el ARCHIVO del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUENCA, del AGOSTO DEL 2000, es una copia fiel del original, según consta en el REGISTRO (E).

*[Signature]*

**CERTIFICO:** Que, es fiel copia del original.

Cuenca, Agosto 08 del 2000



*[Signature]*  
Liluz Rosales B.  
SECRETARIA

COMERCIO

SECRETARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010087590-5

MERCHAN LUJO MARINA BOLDRES

28 - NOVIEMBRE 1950

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

085- 0279 0824

PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1950

*Marina Merchan Lujo*  
 FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANARRRRRRR V33AA44444  
 FID DACT

RECORRIDO  
 SUPERIOR LTC. CC. INFORMACION

NICOL MERCAN  
 MARINA LUJO

03/10/2000

2-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLGAR DERECHO

09

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual a original que se presentó para su evidencia

Cuenca, a de 25 JUL. 2001

*Rubén Vintimilla Bravo*  
 Dr. Rubén Vintimilla Bravo  
 NOTARIO Nº 2



Leída que les fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto.- f.) Marina Merchán f.) R. vintimilla B. Notario número 29.

10

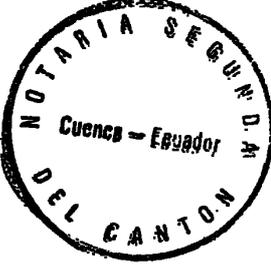
se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

*R. Vintimilla B.*  
Dr. Rubén Vintimilla B.  
Notario 29



DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura y en la de Constitución de la Compañía, de fecha 7 de febrero de 1.973, he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 01-C-DIC-582, de 30 de julio del 2001. Cuenca, 2 de agosto del 2001.

*R. Vintimilla B.*  
Dr. Rubén Vintimilla B.  
Notario 29



RA -

**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 01-C-DIC-582; del señor Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha treinta de julio del dos mil uno, bajo el No. 479 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de: aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía: **EL MERCURIO CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878 de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 3.483. **CUENCA, A DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**

*Remigio Auquilla Lucero*  
**DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

